MODELO DE CONTRATO N° 005/2020

Entre **HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA**, domiciliada en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ ANDRES BARBERO RUTA PY 02 KM. 19,5; República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ELADIO CESPEDES IBARROLA**, con **Cédula de Identidad N°4.538.590**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra parte, la firma **GRIMEX S.A.**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 4438 casi Avda. De la Victoria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS**, con Cédula de Identidad N° 405.899, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas y Personal de Guardia" ID N° 381.037**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Alimentos para el Hospital Distrital de Capiatá.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ · ADMINISTRACIÓN

GRIMEX S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.037**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "Adquisición de Alimentos para Personas y Personal de Guardia" ID N° 381.037**, convocado por la **SUB UOC N° 27**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución D.G.H.D.C. N° 005/2020**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: GRIMEX S.A.
RUC: 80008378-4

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	Sal fina yodada	KILOGRAMO	PAQUETE	UNISAL	NACIONAL	100	1.800	180.000
3	Puré de tomate	UNIDAD	ENVASE	DE LA HUERTA	ARGENTINA	200	7.920	1.584.000
16	Arveja seca remojada en conserva (latas/ 800 grs.)	UNIDAD	ENVASE	WALLA	NACIONAL	200	2.400	480.000
19	Mayonesa reducida en valor lipidico	UNIDAD	ENVASE	NATIVO	BOLIVIA	150	7.440	1.116.000
23	Peceto	KILOGRAMO	BOLSA	SO'O POTY	NACIONAL	1.000	28.800	28.800.000
24	Pechuga de pollo con hueso	KILOGRAMO	BOLSA	DON JUAN	NACIONAL	1.500	8.760	13.140.000
25	Muslo de pollo entero	KILOGRAMO	BOLSA	DON JUAN	NACIONAL	2.000	8.880	17.760.000
28	Locote verde	KILOGRAMO	CAJA	LOS HERMANOS	NACIONAL	500	6.600	3.300.000
29	Papa negra o blanca	KILOGRAMO	BOLSA	LOS HERMANOS	NACIONAL	750	4.200	3.150.000
30	Tomate perita	KILOGRAMO	CAJA	LOS HERMANOS	NACIONAL	2.000	6.600	13.200.000
32	Zapallo Nacional(Kururú)	KILOGRAMO	CAJA	LOS HERMANOS	NACIONAL	300	2.160	648.000
33	Naranja	KILOGRAMO	BOLSA	LOS HERMANOS	NACIONAL	800	3.600	2.880.000
34	Banana karapé	KILOGRAMO	CAJA	LOS HERMANOS	NACIONAL	400	3.600	1.440.000
35	Coquito	KILOGRAMO	BOLSA	LA CRIOLLA	NACIONAL	2.000	8.400	16.800.000
39	Edulcorante liquido	UNIDAD	FRASCO	WALLA	NACIONAL	200	12.600	2.520.000
40	Yerba mate elaborada	KILOGRAMO	BOLSA	CAMPO VERDE	NACIONAL	150	8160	1.224.000
								108.222.000

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · Hospital Distrital de Capiatá · Dpto. Central · Paraguay · Dirección Administrativa

Dr. [illegible]
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

GRIMEX S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ciento ocho millones doscientos veinte y dos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA:

- **El plazo de entrega de los bienes**: El plazo para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Las Ordenes de Compras** serán emitidas por el Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá.
- **Lugar de Entrega de los Bienes:** Sección Suministros del Hospital Distrital de Capiatá, de Lunes a Viernes de 07:00 a 11:00 horas.
- **Dirección:** Ruta Mcal Estigarribia e/ Andrés Barbero, Ruta PY 02 Teléfono: (0228) 634080

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ · ADMINISTRACIÓN

Abg. Eladio Céspedes
Director Administrativo
Hospital Distrital de Capiatá

GRIMEX S.A.

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los treinta días del mes de Julio del año Dos Mil Veinte.-

Firma de la Contratante

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social · Hospital Distrital de Capiatá · Administración

Firma del Proveedor
GRIMEX S.A.